



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, Diciembre 20 de 2010

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, buenas tardes. Siendo las 13 horas 54 minutos del día 20 de Diciembre del año 2010, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	AUSENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NOGUEIRA, SANTIAGO LEOPOLDO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y haciéndole saber a los señores concejales que el concejal Martínez está ingresando al estacionamiento, así que en minutos estará acá, damos inicio a esta sesión extraordinaria planteada en función de la nota enviada por el órgano ejecutivo municipal, firmada por el señor intendente, en la que manifiesta: tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de solicitarle que por su intermedio sea convocada a sesión extraordinaria a ese cuerpo deliberativo a los efectos de dar tratamiento al expediente 3847-C-2010 Órgano Ejecutivo eleva informe sobre incremento otorgado a los trabajadores afectados al servicio de distribución de energía eléctrica, entrada 1445/2010, despacho 105/2010 de la sesión 21/2010 que no fuera tratado en la ultima sesión ordinaria, motiva la misma razones de necesidad pública en el debido tratamiento del mismo, sin mas aprovechamiento para saludar a los señores concejales con mi mayor estima. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Martínez. Hecha la convocatoria a los señores concejales, por secretaria se dará lectura al proyecto de ordenanza correspondiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: El Expediente N° OE-3847-C-2010; y CONSIDERANDO: Que la presentación formulada por La Distribuidora da cuenta del Acta Acuerdo suscripta entre los signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), correspondiente al gremio mayoritario del personal de La Distribuidora.- Que el mencionado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo contempla un incremento sobre las remuneraciones del mes de Diciembre de 2009 del diez por ciento (10%) desde el mes de enero de 2010 al mes de abril de 2010, en tanto desde el mes de mayo de 2010 al mes de agosto de 2010 el incremento será del veinte por ciento (20 %), mientras que desde septiembre a diciembre de 2010 el incremento salarial será del treinta por ciento (30 %).- Que además, los otros convenios o contratos laborales (APUAYE y Fuera de Convenio) poseen cláusulas gatillo vinculadas a los aumentos salariales en el gremio principal, por lo que el incremento salarial comprende a la totalidad de la planta de personal afectada al servicio.- Que en virtud de que el monto del incremento salarial superaba el cinco por ciento del Valor Agregado de Distribución, desde La Autoridad de Aplicación se habilitó la negociación tarifaria, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Anexo IV del Contrato de Concesión.- Que la Distribuidora presentó toda la documentación de respaldo, como ser la copia del Acta referida y el Acta celebrada en el Ministerio de Trabajo de la Nación como consecuencia de la Conciliación Obligatoria dispuesta oportunamente por dicho Organismo, así como los cálculos correspondientes e información complementaria que le fue requerida.- Que la Autoridad de Aplicación auditó los cálculos efectuados por La Distribuidora y realizó ajustes en los mismos a efectos de determinar el monto exacto de los incrementos y su incidencia en los Cuadros Tarifarios.- Que el incremento de la tarifa media resultante es del doce con veinticuatro por ciento (12,24%).- Que el presente Expediente fue tratado en la Sesión Extraordinaria N° 001/2010, celebrada por el Cuerpo el 20 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario para la prestación del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén y que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE a LA DISTRIBUIDORA CALF a aplicar el Cuadro Tarifario que se aprueba en la presente ordenanza para todas la categorías de usuarios del sistema de conformidad a lo establecido en el Artículo 23º) del Contrato de Concesión - Ordenanza N° 10811.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Concejál Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para manifestar la posición del bloque del UNE a favor del proyecto que se encuentra tratando y hacer una breve consideración con respecto a lo que ocurrió en la sesión anterior en la que no alcanzamos a darle tratamiento por lo avanzado de la hora, pero también decir que a nuestro bloque nos generaba muchas dudas lo que había ocurrido porque el horario era a la madrugada, si bien estuvimos trabajando durante todo ese día, no se cuantas horas de sesión porque venía de la mañana anterior. 16 horas. Se aprobaron regularizaciones de asentamientos, se resolvieron, seguramente, cientos de problemas de vecinos de nuestra ciudad, que esperaban una resolución del Concejo Deliberante, y se nos acumularon

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



un montón de cosas en una labor que hicieron las comisiones en las últimas semanas, a fin de no terminar con una deuda importante en trámites que no podían esperar, donde también hubo trámites que tenían que ver con la cooperativa, como el alumbrado público y otros trámites más, pero existe una idea en nuestra comunidad con respecto a los aumentos, que dicen los legisladores los votan a la noche, o los hacen a la madrugada cuando la gente no puede asistir a las sesiones, por más que sean públicas, la publicidad no está garantizada, y si bien eso no es cierto, pero hay una idea en la comunidad así, no digo que hagamos un reglamento que la tarifa debe regularse en horario diurno, pero, dentro de lo posible tenemos que hacer esto a la luz del día, que garanticen la participación y por está esta alternativa de una sesión extraordinaria, que creo que fue la más sensata, porque hubiéramos recibido críticas innecesarias cuando se trata de un aumento que tiene fuerte ligazón a un aumento salarial que no depende de la cooperativa, sino a una discusión salarial nacional y de obras que ya están comprometidas, donde están comprometidos las empresas que las van a realizar, los vecinos están esperando, se trata nada más y nada menos que llegar con luz y regularizar un montón de sectores de nuestra ciudad que se encuentran en riesgo por condiciones o conexiones clandestinas que lejos de producir un ahorro en la familia ha producido innumerable cantidad de accidentes, así que con esta salvedad, también pidiéndole a la conducción de la cooperativa y al sindicato que comprendan que la situación por lo cual se ha demorado algunos días el aumento que nuestro bloque va a votar en forma favorable, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, muchas gracias. El tema de la tarifa eléctrica como lo veíamos en diciembre del año pasado tenía tres factores que eran verdaderos nubarrones o la posibilidad de tener que enfrentar situaciones no deseadas. Una de esas situaciones era una resolución de la secretaria de energía que había autorizado al Epen a aplicar un cuadro tarifario propio y eso significaba que los valores que la cooperativa Calf pagaba en concepto de peaje, aumentaban de 6 millones, números redondos, a unos 19 millones de pesos por año, esto era un factor preocupante porque sobre una facturación total de más o menos 150 millones de pesos, incluidos el aporte de capitalización y el plan de obra, estábamos cerca del 10% de empuje en la tarifa por este motivo. Este motivo fue anulado, porque la secretaria de energía revió la autorización del cuadro tarifario y esto creo que es una buena noticia para toda la comunidad, este factor por lo menos dejó de jugar, o no está jugando en este momento, el segundo factor es la política nacional respecto a los subsidios que afectan a la tarifa, y ahí el nubarrón lo tenemos enfrente, estamos en un sistema que desde el 2004 para acá es sumamente regulado, parte de esto lo vivimos en carne propia cuando tuvimos que cambiar el cuadro tarifario para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, porque nación decidió reinstaurar subsidios que habían sido eliminados, y tuvimos que autorizar, en realidad en este caso era una buena noticia, porque como eran nuevos subsidios fue una devolución que la cooperativa le tuvo que hacer a los usuarios, sobre todo a los residenciales superiores a la categoría mínima, que es la R1. Respecto a los subsidios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacionales el panorama es incierto, hoy no tenemos una tarifa clara, nosotros aprobamos acá tarifas medias que después se plasman a los distintos niveles tarifarios a través de formulas complejas, y bueno, si Nacion decide innovar en esto podemos tener un golpe muy grande en los cuadros tarifarios, y el tercer factor que siempre está, que es propio de la cooperativa que técnicamente se llama valor agregado de la distribución que es donde está todo el costo de mantenimiento, operación del sistema, dentro del valor agregado de distribución, el vardi como le decimos, la parte mas importante es el costo salarial de la cooperativa. Los que vimos el expediente está muy claro lo que paso, nosotros aprobamos una tarifa en diciembre del año pasado y con posterioridad a eso, en abril, y no sin conflictos, se llegan a acuerdos entre la base, que es la federación de cooperativas argentinas y fatlif que es el gremio de luz y fuerza, que establece un aumento de 10% sobre los sueldos de diciembre a aplicarse a partir de enero, esto se negocio en abril, otro 10% en abril y un ultimo 10% en septiembre, de manera que los sueldos hoy están aumentados un 30% respecto a los que se consideraron la ultima vez que se hizo una revisión tarifaria integral, que fue en diciembre del año pasado, así que técnicamente los motivos, la cooperativa vive de lo que recauda en su facturación, no tiene otros ingresos, y está claro que esto mete una presión sobre toda la estructura de costos que sabemos todos que es mayor que el 12,24% que está puesto a consideración, que este 12,24 es un paliativo para ayudar a que los números de la cooperativa no tengan tanta tensión, pero queda pendiente una revisión integral que se hará el año que viene, esto es claro y es así. Lo que nosotros como legisladores no podemos dejar de ver y lo comentaba recién con el secretario general de Luz y Fuerza, es que nosotros autorizamos el aumento de los sueldos municipales del 13% este año, y se da una asimetría por el distinto nivel de avance de los gremios que se vuelve complicada, porque el que va a pagar la factura no tuvo un aumento de la magnitud que tuvo, en este caso el sindicato de luz y fuerza, algo parecido pasa con Cliba y el sindicato de camioneros, que vienen obteniendo grandes aumentos salariales todos los años, nada más que ahí como no se le cobra directamente a la gente sino a través de los retributivos no se nota, pero es la misma situación y eso llevo a que la municipalidad recaude por tasas retributivas la mitad aproximadamente de lo que cuesta solo el contrato con Cliba, que es una parte de los costos que se deben cubrir con la tasa retributiva. Entonces, estamos en una situación difícil para los legisladores, porque estamos viendo los dos lados del mostrador, no dudamos de que técnicamente la cooperativa necesita este aumento, pero no dejamos de ver que hay otros vecinos que, o no tienen trabajo o tiene trabajo en otras ramas de la actividad que no han tenido un aumento de esta naturaleza y esto es lo que duele, esto es lo que duele y hace que sea una decisión difícil. Pero bueno, estar en un gobierno no significa solamente tomar decisiones fáciles, en particular los que trabajamos en el MPN estamos acostumbrados a ser oficialismo y sabemos que en las buenas, desde el oficialismo, se consiguen con una lucha muy grande a nivel presupuestario para restringir los gastos corrientes, los gastos que se lleva el aparato y tener un margen de libertad para generar verdaderas iniciativas, verdaderas ideas, que es la aspiración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que tiene todo gobernante, poder plasmar y modificar la realidad y no solamente ser un pagador de gastos de funcionamiento, esas, las buenas, requieren esa lucha, y las malas son muchas porque hay decisiones que son impopulares pero que a veces son necesarias, porque eso nosotros acá esta el bloque en pleno, puede haber diferencias en los votos, justamente por esta situación de tensión de la que somos plenamente concientes, pero para nosotros era muy importante que el oficialismo municipal tome una posición clara y se saque las dudas, porque en definitiva esto es una iniciativa del ejecutivo municipal que tiene el órgano de control del servicio eléctrico, la prueba siguiente es que esta sesión extraordinaria la solicita el ejecutivo, la solicita directamente el intendente, entonces era difícil para un bloque que es el único bloque que no llevo en su boleta al intendente Farizano hacer el esfuerzo en esta dualidad, de ver los dos lados del mostrador, cuando el oficialismo no tenía una posición clara y concreta, así que esto creo que también se ha subsanado en estos días y entonces pienso que el tema este se va a poder resolver, con la certeza y la claridad que el mismo amerita, concientes de que es una medida impopular, de que hay una asimetría y hay que aprovechar que esta la gente del gremio y la gente de Calf, tenemos que inventar algo muchachos, porque es difícil esta situación, los vecinos no inventan, los vecinos ven que la tarifa les mete presión en sus presupuestos familiares, entonces tendremos que buscar los caminos para que esto sea más armónico, está bien, la negociación se da muy lejos de acá, la mayoría de las cooperativas eléctricas están en Santa Fé y Córdoba, que son los que lideran estos procesos, los acuerdos son rápidamente homologados por el ministerio de trabajo de la nación, así que son legales y también somos concientes de esto, pero esta situación que nos pasa aquí en Neuquén le está pasando a muchas ciudades del país y sería bueno ponerla de otra manera, entiendo, no conozco la mesa de negociación pero si se que el sindicalismo tiene una sensibilidad, porque son parte del pueblo, y que esto es fácilmente comprensible, entonces tenemos que buscar algunos caminos que alivianen esta situación dual por la que estamos transitando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quería aclarar algunos conceptos y abundar en otros, el contrato de concesión de distribución de energía eléctrica de la ciudad establece en el anexo IV capítulo II ítem 2) es el procedimiento del recalcu de los parámetros de un cuadro tarifario y dice lo siguiente: cuando en el intervalo de dos revisiones tarifarias se produjeran variaciones del valor agregado de distribución, el VAD, mayores a un 5% como consecuencias exclusivas del costo laboral de la distribuidora, otorgados sin la intervención de esta, ni que correspondan al incremento del numero de trabajadores afectados directamente o indirectamente al servicio, dentro de los 5 días que la distribuidora notifique y acompañe toda la información y cálculos respaldatorios, es decir acá se ha producido un incremento y cuando uno hace o habla de un calculo tarifario tiene que distinguir conceptos, uno es el cargo del Pafdru, que es todo lo que tiene que ver con costos de potencia y energía, que pasan directamente a tarifa, y otros son los cargos del Vad, el Vad tiene distintos componentes, que es el costo de comercialización, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que ver con todo lo que es la cuestión de medición y cuando uno conecta a un usuario, los costos de distribución que incluyen todos los costos de activos y operación y mantenimiento, y después los costos de pérdida de energía que pueden ser directa o indirecta, energía y potencia, en los costos de distribución y específicamente tienen que ver con los costos de operación y mantenimiento, el 27 de abril de este año se firmo el acuerdo, como bien dijo el presidente de mi bloque, Mario Pilatti, entre Fatlic y Fase, que se llego a un acuerdo en cuanto a los salarios o al incremento salarial, y acá quiero aclarar algo la cooperativa Calf, el 5 de mayo de 2010, inmediatamente de arribar a ese acuerdo y obviamente hecho los cálculos que superaban el 5% de esa diferencia en el valor agregado de distribución, solicitó a la autoridad de aplicación esta revisión tarifaria parcial, es decir, pasar a tarifa, porque se excedía en el 5%, este acuerdo salarial. Yo quiero dejar aclarado acá, esta es una responsabilidad muy grande del ejecutivo municipal, porque este expediente, esta nota de Calf, la dejó cajoneada por mas de 4 meses, llegando este pedido al Concejo Deliberante en octubre, porque muchas veces se dice el Concejo Deliberante deja para la última sesión del año tratar aumentos tarifarios, tratar incremento de los servicios, pero llegamos a esta situación porque este expediente no llego en tiempo y forma, apenas llegó al Concejo Deliberante y tuvo tramitaciones en la comisión de Servicios Públicos, le dimos intervención a todos los sectores, convocamos a la autoridad de aplicación, al ejecutivo, a que de las explicaciones, convocamos a las autoridades de Calf, para que en la comisión expliquen como venía este incremento, de donde venía, cuales eran sus fundamentos, pero obviamente llegamos al final y a la última sesión del año, pero no porque quisiéramos nosotros, nosotros le dimos el suficiente tiempo, pero recalco una vez más esta nota que envió Calf fue en mayo, y recién en noviembre llega el expediente al Concejo Deliberante, obviamente que la cooperativa no es como cualquier empresa pública o privada que tiene márgenes de rentabilidad, y es imposible que pueda asumir estos incrementos sin que se afecte su cuestión operativa, y yo creo que acá todos tenemos una responsabilidad muy grande de lograr que el servicios sea sustentable y sostenible, no hay manera que pueda absorber la cooperativa estos cimbronazos como fue el incremento salarial y que este por encima del 5% del valor agregado de distribución, por eso que estamos llegando a esta situación y en particular yo considero que es absolutamente licito el pedido, hemos revisado los números y dan efectivamente este 12,24%, que es el pedido que provoca el incremento en todo el cuadro tarifario, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo al proyecto que estamos discutiendo. A mi no me preocupa tanto un aumento si viene a raíz de un incremento salarial, por supuesto que hay que ponerlo bien a las claras, hacer publico esta cuestión inclusive hasta de los salarios, y es por eso que en la comisión de la discusión de este tema, que es donde realmente se lleva y uno puede profundizar, hoy mas que nada uno puede plantear la posición, pero en la discusión en la comisión, creo que este, no nos llevo una discusión o tantas diferencias, inclusive el despacho tenia varias firmas, lo cual no va a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ser lo mismo cuando tengamos que discutir otras cosas, yo creo que si hay que poner una mejor lupa o un análisis mucho mas profundo cuando estemos hablando del resto de los costos, porque ahí si entendemos que no podemos perjudicar a los vecinos, esto básicamente lo que impulsa el tratamiento de este aumento de tarifa hoy es un incremento salarial que ha sido concedido a los trabajadores y hay que respetarlo, porque así es, pero también se tiene que hacer pública esa situación, pero después vamos a tener que analizar de mejor manera varias cuestiones que tienen que ver con el costo y una es la perdida de energía, hemos estado discutiendo algunas alternativas para empezar a resolver ese problema, pero es un tema que vamos a tener que discutir y mucho el año que viene. Hoy por hoy, repito, lo que impulsa esto es un incremento salarial y nosotros siempre que se trate de incrementos salariales vamos a estar acompañando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Impecable la fundamentación de los concejales que han hablado con respecto a este expediente, pero, presidente, como los que votemos y quien habla va a votar en forma favorable, vamos a recibir algunas puteadas, porque hemos venido a una sesión especial a sancionar un aumento, que afecta realmente, psíquicamente y el bolsillo, por supuesto, de muchísima gente. Presidente, quien habla, por si no se recuerda, siendo intendente municipal lucho permanentemente para que Calf siguiera en la distribución de la energía eléctrica, juicios de por medio, tanto en el nivel provincial como en el nacional, fuimos hasta la Corte Suprema de la Nación, defendiendo a la cooperativa, quien habla siempre ha estado dispuesto, y con muchas explicaciones y fundamentaciones, en favor de la cooperativa, pero como atenuante para el malhumor que vamos a recibir de la comunidad, por lo menos yo que voy al Jumbo, voy a, hago las tareas de secretario, de chofer y de ciudadano, permanentemente me encuentro con estos reproches, ya me ha pasado con el tema del aumento del boleto de colectivo, por ejemplo, entonces, presidente, quiero un poco descargarme, en el sentido de que es de muy mal gusto, hoy, que tratemos este expediente, y sabe que, presidente?, acá es la conducción municipal, el ejecutivo municipal, y no solamente el intendente, porque muchas veces el numero uno tiene tantas cuestiones de por medio, incluido campañas futuras, que se le escapa la liebre, pero tiene colaboradores y tiene equipos y tiene, sobre todo en Calf, representación como para estar atento a estas situaciones, y aquí en este Concejo tiene también representantes de colores políticos diversos, y también digo, que hay alguna responsabilidad en la conducción de Calf, porque fíjese todo este, que son amigos todos los que estaban afuera o que están, debieron ir al ejecutivo allá por junio porque es un tema embromado, porque dejaron pasar tanto tiempo?, y no se movilizaron allá por junio, julio para que ese expediente llegue acá. Así que sepan ustedes, la ciudad nos reputa permanentemente por estas situaciones, de mal gusto, justo a pocos días de Navidad otro aumento, y claro, aquí repercute presidente, porque fíjese todos los servicios cuando aumentan en el orden nacional, calladitos nos comemos todos esos aumentos, en algún momento repercuten en las instituciones de la provincia o del municipio. Digo esto, presidente, porque debemos, hacia delante, razonar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estos hechos, porque es la experiencia del razonamiento de los hechos, razonarlos para que también las sesiones y las ordenanzas a sancionar, sobre todo las que están fundamentadas tan bien por quienes precedieron la palabra, puedan realizarse en fechas como corresponde y no a último momento del año para poder normalizar esta situación que viene siendo, digamos así, a los palmetazos, viene a los palmetazos durante todos estos meses, así que quería manifestar esto, presidente, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal Jalil., Si nadie más hace uso de la palabra. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, no hay dudas de la historia de este aumento, del origen de este aumento, de la recomposición salarial que ha logrado el gremio y que hace que se torne inevitable el tratamiento de una nueva revisión tarifaria. Lo que a mi me da la sensación, señor presidente, es que estamos en una situación muy parecida a la de la sesión del otro día cuando hablábamos y discutíamos acerca de la tarifaria, y que decíamos ahí, cual era el punto que nosotros planteábamos y que era coincidente con alguna visión de otros concejales, es que este proceso inflacionario que eleva costos, indudablemente, no solo costos salariales sino de insumos, no se distribuye a toda la sociedad, esa carga se distribuye a los cumplidores, eso sucede con claridad, cuando uno no recauda el 50% de retributivos, cuando uno no recauda el 50% de licencia comercial, cuando uno no recauda el 50% de patentes, hace que el otro 50% se tiene que hacer cargo particularmente del 100% de los incrementos salariales, del 100% de los incrementos de los insumos, y acá hay tres cuestiones que nosotros siempre venimos manifestando y que dentro de nuestras posibilidades hicimos los planteos ante las autoridades pertinentes, ejecutivo provincial, municipio, legislatura provincial, que tiene que ver con tres presupuestos importantes que se pierden, que no se cobran y que por lo tanto no se tienen en cuenta a la hora de equilibrar estos legítimos aumentos de costos. Uno tiene que ver con la no percepción por parte de la cooperativa, y por ende de los asociados y por ende de los usuarios, de los fondos nacionales eléctricos, que están planteados para dos cuestiones, para hacer obras o subsidiar determinados consumos, y los consumidores de la ciudad de Neuquén, los asociados de Calf abonamos eso, pero no recibimos ningún peso de eso, y eso hace que cuando Calf plantea hacer obras, y que las hace, y que a decir verdad debe ser la única empresa de servicios públicos en la ciudad que acompasa realmente el crecimiento de la ciudad, sino fijémonos en Indalo, por ejemplo, pero cuando requiere de esos fondos. Como? EpaS. Cuando requiere de esos fondos obviamente los tiene que volcar a la tarifa, y con esta tarifa va al 18,1% de aporte de capitalización y no se contemplan esos fondos. Yo entiendo que esos fondos son, ilegítimamente apropiados por el Epen, para hacer cuestiones legítimas, que es inversiones en el interior de la provincia de Neuquén o en el ámbito de trabajo del Epen, pero eso no puede hacerse con esos fondos, si el ejecutivo provincial tiene que hacer inversiones sociales en aquellos lugares donde por lógica no tiene la masa de usuarios que puedan financiar esas obras, lo tiene que hacer con el presupuesto de rentas generales, donde ahí todos los vecinos, mayoritariamente los vecinos de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ciudad de Neuquén, que somos el 50% de la población, solidariamente, con ingresos brutos, con impuesto inmobiliario y con todo el bagage de impuestos, podemos llegar a solventar y lo veremos con muy buenos ojos, pero no en una tarifa eléctrica. La otra cuestión yo creo que fue una mala ordenanza del Concejo Deliberante donde desvió fondos, precisamente de un lugar que habíamos consignado en el contrato de concesión, para generar un financiamiento para la normalización de los asentamientos en materia eléctrica, nosotros eso lo hemos menguado y no estamos haciendo la inversión necesaria, y por ende la tercera situación que se genera es que hay mucha gente en la ciudad de Neuquén que vive colgada de la luz y obviamente genera costos, que tienen que soportar el resto de los usuarios. Yo se que esto no es responsabilidad de Calf, esto es responsabilidad del ejecutivo municipal y es el ejecutivo municipal el que envía este expediente, y estos son planteos que nosotros hicimos, por escrito, por el tema de los fondos nacionales de energía tienen que ver con una ley provincial, le enviamos nota al gobernador, a cada uno de los diputados para que lo revean, le hemos enviado al ejecutivo municipal la nota pertinente de queja a la ordenanza que se había sancionado acá, mayoritariamente, y que menguo los fondos para la regularización eléctrica de los asentamientos, pero la verdad que nos parece por un lado legítimo el planteo, porque cuando uno mira los números no hay un cuestionamiento que hacer, no nos parece injusto, en el sentido de que la tarifa tiene que aumentar, digamos, tiene una justificación, vivimos en un período inflacionario importante, tan importante que nadie lo quiere medir, pero que evidentemente los gremios con sus discusiones plantean muy bien cual es el índice inflacionario, ahí surge con claridad cual es la inflación de este país, paradójicamente en vez de hacerla el estado la hacen los particulares a través de sus asociaciones, pero ahí está muy claro, pero lo que si me parece injusto es que el ejecutivo municipal no se ponga del lado de los usuarios y defienda la coparticipación de estos fondos nacionales, y que avale que la gente no pague la luz, si no se paga la luz por una cuestión de querer hacer una acción social lo que tiene que hacer el ejecutivo municipal, y se lo hemos planteado, es afectar presupuesto de acción social y pagarle a Calf la luz que consumen aquellas personas a las cuales el municipio quiere beneficiar con acción social, trasladarle ese problema a los usuarios es un error, porque termina deformando toda la tarifa, y es por eso que cuando uno compara la tarifa de Calf en otras jurisdicciones, y yo se que muchas veces es odiosa esa comparación y muchas veces hay justificaciones que hacen que no sea comparable, pero si en otras jurisdicciones estas cosas no pasan, de los colgados hay estados que se hacen cargo, y de los fondos nacionales de energía se coparticipan. Así que en función de eso, señor presidente, es que no vamos a acompañar este despacho, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. A consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aprobado en general y en particular, por mayoría. Les pedimos a los señores concejales que se queden un segundo, por favor, en las bancas. Siendo este el único tema a tratar de la sesión extraordinaria y siendo las 14 horas 31 minutos damos por finalizada la sesión convocada, a todos muchas gracias. –

FIRMADO: BURGOS - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén